Popayan, 13 de junio de 2022

Señor **JORGE SEGUNDO BURBANO GUERRERO** jorgesegundo489@gmail.com Popayan, Cauca



POP2022EE007602

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que, con el oficio con radicación POP2022EE005641 del 12 de Mayo del 2022. la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, citó al señor JORGE SEGUNDO BURBANO GUERRERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 4.634.489, para practicar la diligencia de notificación personal de la Resolución 20221700035784 del 09 de Mayo de 2022, Por la cual se reconoce y ordena el pago de la RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN, enviado electrónicamente bajo la plataforma SAC "Sistema de Atención al Ciudadano", al correo jorgesegundo489@gmail.com., del cual no hubo respuesta alguna.

Que, se procedió, a la espera de los cinco (5) días hábiles para realizar la debida Notificación, de la prestación, sin la presentación de la docente, como lo requerido en el oficio y la norma.(Articulo 68, Capítulo V, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán, PROCEDE a notificar por AVISO el oficio con radicación, POP2022EE005641 del 12 de Mayo del 2022, por medio de la cual se cita a diligencia de notificación personal de la Resolución 20221700035784 del 09 de Mayo de 2022, al señor JORGE SEGUNDO BURBANO GUERRERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 4.634.489.

El presente aviso se publica con copia íntegra del oficio POP2022EE005641 del 12 de Mayo del 2022, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se informa al notificado que en contra del citado oficio no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente **AVISO** se fija, hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00) de la mañana, por el término legal de cinco (5) días hábiles, en la Cartelera del Despacho de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, ubicada en la carrera 6 4 -21 Quinto Patio, Segundo Piso y se publica en la página web institucional de la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán<a href="http://popayan.gov.co/seceducacion/la-secretaria/notificacion-por-aviso-secretaria-de-educacion">http://popayan.gov.co/seceducacion/la-secretaria/notificacion-por-aviso-secretaria-de-educacion</a>.

Atentamente,

MARIA ELENA MORA LUGO Tecnico Administrativo 01

FONDO DE PRESTACIONES

Anexos:

Proyectó: MARIA ELENA MORA LUGO Revisó: MARIA ELENA MORA LUGO Popayan, 12 de mayo de 2022

Señor **JORGE SEGUNDO BURBANO GUERRERO** jorgesegundo489@gmail.com Popayan, Cauca



POP2022EE005641

Asunto: Citación para notificación personal de Acto Administrativo.

## Cordial Saludo:

Comedidamente le solicito comparecer ante la <u>Oficina de Atención al Ciudadano "SAC"</u> ubicada en el primer piso Quinta Etapa de la Alcaldía de Popayán, ubicada en la carrera 6 N° 4 ? 21, en el Horario de <u>8:00 am a 10:00</u> am, y de <u>2:00pm a 4:00pm</u>, para la <u>NOTIFICACIÓN</u> del acto administrativo <u>20221700035784</u> <u>DEL 2022-05-09</u>, por medio de la cual la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán, *reconoce y ordena el pago de la Reliquidacion de la Pensión de Jubilación.* 

El plazo para dicha notificación será de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recibo de esta comunicación.

Si por alguna imposibilidad no puede presentarse y desea que la resolución le sea notificada por correo electrónico, deberá hacer llegar debidamente diligenciada la autorización al correo electrónico <a href="mailto:sac.sem@popayan.gov.co">sac.sem@popayan.gov.co</a>, para remitirle una copia escaneada de la misma. También podrá hacerlo mediante apoderado (a).

En el eventual caso que no se notifique en forma personal, se procederá a notificarlo por aviso.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Capítulo V, Publicaciones, Citaciones, Comunicaciones y Notificaciones.

Atentamente,

MARIA ELENA MORA LUGO

Tecnico Administrativo 01 FONDO DE PRESTACIONES

Anexos:

Proyectó: MARIA ELENA MORA LUGO Revisó: MARIA ELENA MORA LUGO